

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 8083

Ref. Expediente N° SD2025/0015967

Por la cual se concede un depósito

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que por solicitud presentada el 25 de febrero de 2025, REPRESENTACIONES PROBELLA S.A.S solicitó el depósito del (la) Nombre Comercial UN MUNDO PARA ELLAS (Nominativa) para distinguir las siguientes actividades: CLASE 35: SERVICIOS DE IMPORTACIÓN, SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN, SERVICIOS DE GESTIÓN COMERCIAL Y ADMINISTRACIÓN; COMERCIALIZACIÓN POR INTERNET, COMERCIALIZACIÓN POR REDES SOCIALES, COMERCIALIZACIÓN POR PLATAFORMAS ELECTRÓNICAS, COMERCIALIZACIÓN POR TIENDAS FÍSICAS (YA SEA EN GRANDES SUPERFICIES, ALMACENES DE CADENA, ALMACENES PROPIOS O ARRENDADOS), SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN MAYORISTA Y MINORISTA DE LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS: ACCESORIOS DE MODA, COSMÉTICOS, PERFUMES, ACEITES ESENCIALES, ARTÍCULOS DE TOCADOR, DESODORANTES, ANTITRANSPIRANTES, DESODORANTES DE AMBIENTES, PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, LOS OJOS, LAS UÑAS, PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, ARTÍCULOS DE SOMBRERERÍA, UTENSILIOS Y RECIPIENTES PARA USO DOMÉSTICO, RELOJERÍA E INSTRUMENTOS CRONOMÉTRICOS, LLAVEROS Y CADENAS PARA LLAVES Y SUS DIJES, GAFAS Y GAFAS DE SOL, CARTERAS DE BOLSILLO, CARTERAS ESCOLARES, CARTERAS, BOLSOS ESCOLARES, BOLSOS DE VIAJE, EQUIPAJE, BILLETERAS, BOLSAS MULTIUSOS, ARTÍCULOS DE CRISTALERÍA, PORCELANA, MATERIALES ESCOLARES, RECIPIENTES PARA LÍQUIDOS Y ACCESORIOS DE BAR, ARTÍCULOS DEPORTIVOS..

SEGUNDO: Que la solicitud de depósito del (la) Nombre Comercial que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes.

De acuerdo con lo antes expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el depósito del (la) Nombre Comercial UN MUNDO PARA ELLAS (Nominativa).

Para distinguir las siguientes actividades:

CLASE 35: SERVICIOS DE IMPORTACIÓN, SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN, SERVICIOS DE GESTIÓN COMERCIAL Y ADMINISTRACIÓN; COMERCIALIZACIÓN POR INTERNET, COMERCIALIZACIÓN POR REDES SOCIALES, COMERCIALIZACIÓN POR PLATAFORMAS ELECTRÓNICAS, COMERCIALIZACIÓN POR TIENDAS FÍSICAS (YA SEA EN GRANDES SUPERFICIES, ALMACENES DE CADENA, ALMACENES PROPIOS O ARRENDADOS), SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN MAYORISTA Y MINORISTA DE LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS:

Resolución N° 8083

Ref. Expediente N° SD2025/0015967

ACCESORIOS DE MODA, COSMÉTICOS, PERFUMES, ACEITES ESENCIALES, ARTÍCULOS DE TOCADOR, DESODORANTES, ANTITRANSPIRANTES, DESODORANTES DE AMBIENTES, PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, LOS OJOS, LAS UÑAS, PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, ARTÍCULOS DE SOMBRERERÍA, UTENSILIOS Y RECIPIENTES PARA USO DOMÉSTICO, RELOJERÍA E INSTRUMENTOS CRONOMÉTRICOS, LLAVEROS Y CADENAS PARA LLAVES Y SUS DIJES, GAFAS Y GAFAS DE SOL, CARTERAS DE BOLSILLO, CARTERAS ESCOLARES, CARTERAS, BOLSOS ESCOLARES, BOLSOS DE VIAJE, EQUIPAJE, BILLETERAS, BOLSAS MULTIUSOS, ARTÍCULOS DE CRISTALERÍA, PORCELANA, MATERIALES ESCOLARES, RECIPIENTES PARA LÍQUIDOS Y ACCESORIOS DE BAR, ARTÍCULOS DEPORTIVOS.

Solicitante (s): REPRESENTACIONES PROBELLA S.A.S
CL 4 6 53
FRESNO TOLIMA
COLOMBIA

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar número de certificado al depósito concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a REPRESENTACIONES PROBELLA S.A.S, solicitante del depósito, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Notifíquese y Cúmplase

Dado en Bogotá D.C., el 26 de febrero de 2025



DANIEL MOR GARCIA
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS